



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 036-2024 artefactos de iluminación led- Expediente Electrónico EX-2024-00007059- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de artefactos de iluminación farolas Led 100W, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a

Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios N° 036/2024 para la adquisición de artefactos de iluminación:

Ítem	Cant/Unidad	Descripción
1	30 U	Farolas Led cónicas 100W, cuerpo de inyección de aluminio ultraliviano, pintura poliéster en polvo, temperatura de color 5000°K, alta reproducción cromática CRI mayor a 75, Tecnología LED, base de encastre para caño de 2,5", vida útil mayor a 100.000 horas, certificado de montaje de Led, Certificado de seguridad eléctrica de marca según res. M.P.SC. 169/2018. Fabricada bajo certificación ISO 9001-2015, garantía de continuidad de modelo, tipo y provisión de repuesto por 15 años. Grado de protección IP66, Refractor de vidrio templado 5mmIK 08, Industria Argentina, Eficiencia 130 Lm/W, Potencia 100W-1, Flujo luminoso superior a 15.000 Lm.

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 5.895.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 27 de Marzo, a la hora 10,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 036/2024, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.